*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales*

**Salta, 24 de febrero de 2016**

**RES. CD-ECO Nº 048/16** **Expte. Nº 6416/13**

**V I S T O:** La nota elevada por el Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica, Cr. Hugo Ignacio Llimós, mediante la cual solicita autorización para el dictado de cursos y conferencias vinculadas con el área contable en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) en el trascurso del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el señor Vicedecano continuará durante el año 2016 con el dictado de los mencionados cursos.

**Que** las actividades señaladas forman parte del concepto de Extensión Universitaria, que es expresamente receptado como un objetivo a cumplir por la Universidad Nacional de Salta en las Bases de su Estatuto.

**Que** el Cr. Hugo Ignacio Llimós fue autorizado en idéntica situación en años anteriores, considerando que tales cursos y conferencias se ajustan a las disposiciones de la Res. CS Nº 420/99, que regular el régimen de incompatibilidad en el desempeño de cargos o funciones para el personal de la Universidad.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 24 del expediente de referencia.

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 01/16 de fecha 23.02.16.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**
**R E S U E L V E**

**Artículo 1º.- Autorizar** al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. Hugo Ignacio Llimós, a dictar cursos y conferencias vinculados con el área contable durante el año 2016, en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en los términos y condiciones establecidas por la Res. C.S. Nº 420/99.

**Artículo 2º.-** Publíquese, regístrese y archívese.

*Aig*

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria Asuntos Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa